

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL
19.^a SESIÓN ORDINARIA
(Vespertina)
(Documento de trabajo)

LUNES 12 DE MAYO DE 2025
PRESIDENCIA DEL SEÑOR EDGARD REYMUNDO MERCADO

-A las 16:10 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.- Señora secretaria, tenga a bien pasar lista.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Muy buenos días, Décimo Novena Sesión Ordinaria.

El señor PRESIDENTE.- Antes, damos la bienvenida a la señora congresista Susel Paredes Piqué y al señor Segundo Héctor Acuña Peralta.

Continúe, señora secretaria.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Décimo Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del 12 de mayo de 2025.

Congresista Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).- Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Reymundo Mercado, presente.

Congresista Paredes Fonseca, a través de la plataforma registra su asistencia, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.- Considerar.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Considerado.

Congresista Flores Ruíz (); congresista Juan Burgos Oliveros registra su asistencia, a través del Teams.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Alejandro Soto registra su asistencia a través del Teams. Asimismo, lo hace la congresista Karol Paredes Fonseca.

Congresista Flores Ruíz (); congresista Infantes Castañeda (); Flores Ruíz, presente. Gracias.

Congresista Infantes Castañeda (); Congresista Jiménez Heredia. Jiménez Heredia, presente.

Congresista Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Moyano Delgado, presente.

Congresista Elías Ávalos (); congresista Mita Alanoca (); congresista Trigozo Reátegui (); congresista Alva Rojas (); congresista Tacuri Valdivia (); congresista Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Palacios Huamán, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Palacios Huamán, presente. Gracias.

Congresista Flores Ramírez (); Tacuri Valdivia registra asistencia. Tacuri Valdivia, presente.

Congresista Flores Ramírez (); congresista Padilla Romero.

El señor PADILLA ROMERO (HYD).— Padilla Romero, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Padilla Romero, presente. Congresista Flores Ramírez, presente a través de la plataforma.

Congresista Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Paredes Piqué, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Paredes Piqué, presente. Gracias.

Congresista Alva Rojas (); congresista Trigozo Reátegui.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (RP).— Trigozo Reátegui, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Trigozo Reátegui, presente. Muchas gracias, señora congresista. Se registra su asistencia.

Señor presidente han registrado asistencia 13 señores congresistas, el cuórum para el día de hoy es de 10, cuenta usted con el cuórum de inicio de sesión.

El señor PRESIDENTE.— Gracias señora, secretaria técnica.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor MITA ALANOCA (PL).— Mita, presente. Señor presidente, considera mi asistencia, Mita, presente.

El señor PRESIDENTE.— Conforme, congresista Mita. Se le considera la asistencia.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Claro que sí.

Contando con el cuórum reglamentario se inicia la Décima Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural correspondiente al periodo anual de sesiones 2024-2025, Segunda Legislatura Ordinaria.

Aprobación del Acta.

Habiéndose cumplido con remitir el Acta de la décimo octava sesión ordinaria del 5 de mayo del 2025, se somete al voto del acta antes descrita, no sin antes consultar si existen observaciones.

No habiendo observaciones al acta, se tendrá por aprobada.

El Acta ha sido aprobada por unanimidad.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— La presidencia da cuenta, que el despacho de la comisión ha sido enviada a cada uno de los correos electrónicos de los miembros de la comisión. Ello comprende el reporte de los documentos recibidos, remitidos y los proyectos de ley ingresados a la comisión desde el 30 de abril al 8 de mayo de 2025.

Si algún congresista tuviera interés en alguno de los documentos, los puede solicitar a través de la secretaría técnica.

Informes

El señor PRESIDENTE.— La presidencia informa respecto al Grupo de Trabajo del Himno Nacional, que se ha recibido el 9 de mayo del año en curso un informe final del Grupo de Trabajo encargado de determinar la fecha conmemorativa del Himno Nacional. Informe aprobado en la quinta sesión ordinaria del grupo de trabajo el 8 de mayo de 2025, el mismo que consta de 19 folios.

El informe ha sido suscrito por los coordinadores, señor congresista Germán Tacuri Valdivia y por los señores congresistas José Luis Elías Ávalos y Susel Paredes Piqué.

Se deja constancia sobre el particular, el señor congresista Víctor Flores Ruiz presentó un informe en minoría con fecha 30

DOCUMENTO DE TRABAJO

de abril del 2025, el mismo que dio cuenta en anterior sesión ordinaria.

Asimismo, se da cuenta del oficio presentado por el señor congresista Víctor Flores con fecha 9 de mayo del año en curso, ingresado en horas de la tarde. En dicho documento precisa que el informe sobre el tema habría sido emitido fuera del plazo concedido al grupo de trabajo y establece como fecha preclusiva el 28 de abril de 2025.

La presidencia evaluará todos los documentos presentados y elaborará el predictamen correspondiente sobre el encargo encomendado al grupo de trabajo, en vista que estamos próximos al cierre de la presente legislatura ordinaria.

Segundo informe del Ministerio de Cultura sobre el Museo Nacional del Perú. La Presidencia informa que se ha recibido el informe sobre el Museo Nacional de la Nación, MUNA. Asimismo, adjunta el informe elaborado por la Unidad Ejecutora número 008, proyectos especiales, el mismo que consta de más de 400 folios.

Si algún congresista desea alguna información al respecto, puede solicitarlo en la secretaría técnica.

Informe de los señores congresistas.

La presidencia consulta a los señores congresistas si tuvieran algún informe que realizar y los invita a que formulen en este momento.

No habiendo informes, se pasa a la sección Pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.- Pedido por la señora secretaria, pedido por escrito por la señora congresista Susel Paredes Piqué. La congresista solicita poder sustentar su Proyecto de Ley 10589 sobre archivos regionales como primer punto de la agenda, en tanto que tiene que asistir a la Comisión de Ética Parlamentaria por una denuncia presentada en su contra.

En tal sentido, vamos a acceder al pedido de la congresista Susel Paredes, para que en el Orden del Día sea la primera en sustentar su proyecto de ley.

Pasamos al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.- Primer punto, respecto a la priorización para la sustentación de la congresista Susel Paredes. Sustentación del Proyecto de Ley 10589, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la protección y

DOCUMENTO DE TRABAJO

digitalización y modernización de los archivos regionales. Congresista Susel Paredes Piqué, se le concede el uso de la palabra que para que pueda sustentar.

Adelante, congresista.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Muchas gracias, señor presidente, estimados colegas que se encuentran presentes y en la plataforma digital de manera virtual.

El presente Proyecto de Ley 10589 del 2024 tiene por objetivo declarar de necesidad pública de interés nacional la protección, digitalización y modernización de los archivos nacionales.

Todos hemos escuchado en las noticias gravemente de los archivos regionales, hemos escuchado cuál es la situación del Archivo Nacional, pero así como tenemos un archivo nacional que está en grave situación, tenemos los archivos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Región Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali. Archivos regionales que se encuentran en una situación muy compleja.

Yo he estado en Andahuaylas, en Abancay, y hemos visto el archivo, ¿sabe dónde funciona? en una oficina dentro de un estadio. Y la señora encargada del archivo me decía: "tenemos miedo que alguna vez tiren una bengala y se queme. Ahí están, por ejemplo, los expedientes de la reforma agraria de todas las haciendas de Apurímac". Y tenemos una situación muy grave.

En el segundo censo nacional de archivos del 2014 se comprobó que el 81.5% de archivos públicos no tienen presupuesto propio, prácticamente viven de la mendicidad de lo que les pueda dar el Ministerio de Cultura o la región. La gran mayoría no tiene personal especializado en gestión documental. La infraestructura es deficiente o precaria en más del 70% de los casos.

Hemos visto aquí en Lima el Archivo Nacional, está en el sótano del Palacio de Justicia, hemos ido dos veces con el congresista Acuña, también hemos ido y los tubos de desagüe gotean las excretas sobre los documentos importantísimos que son la memoria de nuestra historia.

Entonces, estos funcionan en sótanos, terrazas, depósitos improvisados. Necesitamos que estos archivos de cada una de las regiones que tienen documentos importantísimos se puedan poner en valor. Se declaren de necesidad pública e interés nacional su atención. Se disponga que el Ministerio de Cultura, el Archivo General de la Nación y los gobiernos regionales tomen acciones, que no se creen nuevas identidades, sino que se asignen los recursos al propio archivo regional.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Yo he tenido entre mis manos, creo que más adelante está la foto, documentos firmados por Túpac Amaru, que están ahora felizmente, los ha alojado la Universidad Nacional San Antonio de Abad.

Entonces, si no fuera por eso, ¿dónde estaría? Pero si ya el de Lima está en esta situación, el que he visitado en Abancay también.

El siguiente, por favor.

Necesitamos resolver este problema. ¿Cómo lo resolvemos? Con estas sugerencias que tenemos en que el Ministerio de Cultura y los gobiernos regionales tomen acciones y le den presupuesto directamente a ellos.

Para eso, necesitamos una base normativa que priorice las acciones sin gasto adicional.

Siguiente.

Sobre la viabilidad y beneficios.

No representa gasto adicional porque la plata está, solamente que no se les entregan directamente a ellos, y el personal que trabaja con mucho compromiso en cada uno de los archivos que he visitado, pero necesitan recursos.

Además, son documentos importantísimos los que están ahí. Por ejemplo, los dueños de las haciendas que fueron expropiadas por Velasco, que han ido a la Corte Interamericana de Derechos Humanos. ¿Dónde están los límites de las haciendas? En los archivos regionales. ¿Dónde están los expedientes judiciales las haciendas? En los archivos regionales. ¿Dónde están los expedientes judiciales de las expropiaciones de esas haciendas? en cada una de las regiones que se expropió.

En los archivos regionales. O sea, ya, inclusive, para procesos que hoy día están ante la Corte Interamericana, que ya tienen hasta sus informes, que han hecho los hacendados, esos están en estos archivos regionales.

Entonces, yo solicito que se declare procedente el presente proyecto de ley en el respectivo predictamen que tengan a bien preparar en esta comisión.

Se proteja la memoria histórica de las regiones.

Yo creo que cada uno de los colegas miembros de esta comisión que pertenece a distintas se proteja la memoria histórica de las regiones.

Yo creo que cada uno de los colegas, miembros de esta comisión que pertenecen a distintas regiones van a valorar este proyecto,

DOCUMENTO DE TRABAJO

porque es el corazón de la memoria histórica de cada región que están estos archivos regionales.

Vamos a fortalecer la institución archivística sin gasto fiscal. El archivo no es un depósito de documentos, es una fuente viva de identidad histórica.

Entonces, señor presidente, con esto pedirle que se pueda hacer la elaboración del predictamen lo más pronto posible, porque he recibido también solicitud de abogados de todas las regiones del Perú, que señalan, ahí está en la fotografía, estoy ahí con mis guantes viendo un documento que tiene la firma de Tupac Amaru II.

Entonces, esos documentos son joyas auténticas que tenemos de nuestra historia y así en cada región. Yo solicito, ahí está la firma de Túpac Amaru, yo solicito por el bien de cada una de las regiones.

Aquí en Lima tenemos nuestro archivo, pero cada región tiene. Y entonces yo solicito, señor presidente, que se pueda dictaminar lo más pronto posible. Esto va a ser agradecido en cada una de las regiones del Perú que tiene sus respectivos archivos regionales.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista Susel, en verdad es una iniciativa legislativa sumamente importante.

Usted lo ha presentado el 21 de marzo del año en curso. Hemos solicitado algunos pedidos, algunas informaciones, algunas opiniones a las instancias respectivas. Algunos han contestado y algunos no todavía. En este acto solicito para que se reitere, por ejemplo, a los gobiernos regionales los pedidos respectivos.

(2)

Pero sí tenemos ya una opinión a favor del Archivo General de la Nación. Estamos a la espera de otros.

Una vez que tengamos uno o dos informes más, inmediatamente vamos a elaborar el dictamen sobre una iniciativa tan importante.

Felicitaciones, congresista.

Y mucha suerte en la Comisión de Ética. Mucha suerte en la Comisión de Ética.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Por otro lado, por favor, manténgase siempre conectada porque vamos a votar la Ley del Artista.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Estaremos conectadas, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— A usted, muchas gracias.

Continuamos.

Sustentación del Proyecto de Ley 10923/2024, Ley que crea incentivos económicos y fiscales para el fomento de las actividades cinematográficas y audiovisuales del Perú. Presentado por el congresista Elvis Vergara Mendoza, de Acción Popular.

Congresista Vergara, tiene usted el uso de la palabra para sustentar su proyecto.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Muchas gracias, señor presidente.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Señor presidente, buenas tardes.

Disculpe, quería que me considere la asistencia. Infantes Castañeda.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Que se le considere la asistencia. Conforme.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Gracias, presidente.

El Proyecto de Ley 10923 fue presentado el 28 de abril del 2025 y con la misma fecha ha sido remitida a esta magna comisión, así como también a la Comisión de Economía, Banca e Inteligencia Financiera.

Evidentemente, habiendo tenido hasta el momento dos semanas y un poco más, en promedio dos semanas desde que se ha presentado, aún no ha sido dictaminado.

Tengo ahí un PPT, presidente, donde puedo hacer un resumen del contexto del 2019, del proyecto de ley como antecedente.

El 2019 el Ejecutivo emite un Decreto de Urgencia, el 2219 decreto de urgencia que promueve la actividad cinematográfica audiovisual, esta que ha sido materia de un cuestionamiento de un sector del Congreso de la República por cuanto habría algunas regulaciones que consideraban necesarias.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El 2025 el Congreso, precisamente, en mérito de estos cuestionamientos, aprobó la Ley 32309, Ley que crea incentivos económicos y fiscales para el fomento de las actividades cinematográficas y audiovisuales de Perú.

De la misma manera se deroga por completo el Decreto Supremo o el Decreto de Urgencia 2219.

Ahora, ¿qué es lo que planteamos con esta con este nuevo proyecto? Cubrir algunas otras necesidades de regulación que no han sido atendidas en esta Ley, la 32309.

Por ejemplo, desarrollar definiciones sobre la industria cinematográfica dentro de las novedades que se incluyen los conceptos de cine indígena, cine regional, cinemateca, videojuego, animación, entre otros.

También se establecen requisitos para la determinación de una obra como peruana. Incluye que se consideren las obras cinematográficas o audiovisuales peruanas aquellas coproducciones internacionales realizadas en el marco de acuerdos o convenios bilaterales o multilaterales, suscritos por el Estado peruano o producciones suscrita por el Estado peruano.

Modifica la promoción internacional de las producciones fílmicas y audiovisuales desarrollados en el ámbito nacional es responsabilidad del Ministerio de Cultura y de Cómics, retirando a Relaciones Exteriores ya que éste no cuenta con competencia respecto de esta materia, ha sido un error incluirlo dentro de la Ley 32019, 32309 perdón.

Sobre el impuesto que se cobra las plataformas digitales se debe destinar el 5% de la creación de un fondo para la promoción de actividades cinematográficas nacional, aumentando los incentivos, precisamente, al 7%. Aumento a los estímulos económicos de 100%.

Se autoriza la SUNAT para una emisión de los certificados de inversión de producción audiovisual ya que este ente rector en la materia es precisamente la SUNAT y no el Ministerio de Economía y Finanzas como se ha establecido, también de manera errada en la ley que estamos planteando su modificatoria.

Desarrolla y fortalece el capítulo 5 sobre archivos cinematográficos audiovisual creado por la Cinemateca, creando, perdón, la Cinemateca peruana.

Promoción internacional en las producciones fílmicas y audiovisuales desarrollados en el territorio nacional. Desarrollo de la promoción del cine o del audiovisual indígena originario y crea la ventanilla única de gestión de permisos de grabación cinematográfica y audiovisual a cargo, precisamente,

DOCUMENTO DE TRABAJO

del Ministerio de Cultura que es el ministerio como ente rector de este tipo de actividades culturales y artísticas.

Presidente, en concreto estas iniciativas de reforma no son más que algunas precisiones desarrolladas técnicamente por parte, también, de quienes se dedican al cine.

Hemos tenido reuniones, precisamente con la sociedad civil organizada, encargada precisamente como las asociaciones culturales y la asociación nacional de, no tengo el nombre preciso, pero, hemos tenido reuniones técnicas y esto no tiene absolutamente nada que ver respecto al problema que se ha generado en su momento y por lo cual se aprobó esta ley, respecto a que el Estado estaba, pues, financiando películas que a criterio de algunos congresistas pues no debía financiar.

Dejando de lado estos temas que devienen en un debate incluso ideológico, nosotros lo que estamos haciendo es hacer unas precisiones estrictamente técnicas.

Eso es todo, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Elvis Vergara.

Es un proyecto sumamente importante esto de la Ley que crea incentivos económicos y fiscales para fomentar las actividades cinematográficas y audiovisual del Perú.

Se han solicitado las opiniones a las instituciones respectivamente. Una vez que contemos con las opiniones, inmediatamente elaboraremos el predictamen respectivo.

Estaremos atentos a eso.

Nuevamente, muchas gracias.

Continuamos.

Sustentación del Proyecto de Ley 9370-2024, Ley que modifica los artículos 1 y 2 del Decreto de Ley 25790, para fortalecer el Sistema Nacional de Museos del Estado, presentada por la congresista Jhakeline Ugarte Mamani del Bloque Magisterial de Concertación Nacional, a quien le damos la bienvenida y va a sustentar su proyecto.

Continúe, congresista, puede exponer.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Muchas gracias, presidente. Saludar a usted y a su equipo técnico por haber agendado esta iniciativa legislativa. Asimismo, saludar a todos los colegas congresistas que están presentes también en la virtualidad, colegas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Presidente, el Proyecto de Ley número 9370, Ley que modifica los artículos 1, 2 del Decreto Ley 25790, para fortalecer el Sistema Nacional de Museos del Estado de mi autoría, propone modificar los artículos 1 y 2 del Decreto Ley 25790 con el objetivo de fortalecer el Sistema Nacional de Museos del Estado en Perú.

Diapositiva 2, por favor.

Como sabemos, señor presidente, el Sistema Nacional de Museos del Estado fue establecido en el año 1992 para integrar técnica y normativamente a todos los museos públicos del país, mediante principios, normas, métodos y técnicas que garanticen la conservación, investigación y exhibición del patrimonio cultural mueble.

Diapositiva 3.

A favor del problema público, el actual marco normativo no coadyuva a garantizar el derecho de acceso a la cultura y a la promoción de la cultura con la participación de actores públicos y privados, que fomenten la investigación, que apoyen la educación, la conservación, la promoción y difusión de los bienes culturales materiales e inmateriales a través de los museos públicos, privados y mixtos.

Así como las instituciones museales, por lo que urge fortalecer el Sistema Nacional de Museos del Estado, creado a través del Decreto Ley 25790.

Es así que en la actualidad no se precisa que el Ministerio de Cultura, a través de la Dirección General de Museos, integra el Sistema Nacional de Museos del Estado, pues la norma señala al Instituto Nacional de Cultura, entidad que, como sabemos, ya no existe.

Además, el Sistema Nacional de Museos del Estado, no se encuentra incorporado los museos e instituciones museales públicos, privados y mixtos.

Asimismo, se requiere garantizar la educación, difusión y exhibición de bienes y servicios culturales en la norma que cree el Sistema Nacional de Museos del Estado.

Alternativas de solución.

Señor presidente, esta iniciativa legislativa tiene por objeto modificar el artículo 1 y 2 del Decreto Ley 25790, que crea el Sistema Nacional de Museos del Estado y tiene por finalidad fortalecer el Sistema Nacional de Museos del Estado creado mediante el decreto ley 25790.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En ese sentido, señor presidente, propongo mediante el artículo 3, modificar en los artículos 1 y 2 del Decreto Ley 25790 que crean el Sistema Nacional de Museos del Estado, que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 1. Créase el Sistema Nacional de Museos del Estado, que tendrá por finalidad integrar técnica y normativamente a los museos e instituciones museales públicos, privados y mixtos existentes en el territorio nacional mediante la aplicación de principios, normas, métodos y técnicas para garantizar la defensa, conservación, investigación, educación, difusión y exhibición de bienes y servicios culturales.

Artículo 2. El Sistema Nacional de Museos del Estado está integrado por:

A. El Ministerio de Cultura a través de la Dirección General de Museos.

B. Los museos e instituciones museales a nivel nacional públicos, privados y mixtos.

Conclusiones.

Señor presidente, el fortalecimiento del Sistema Nacional de Museos del Estado es necesario para garantizar la adecuada conservación y promoción de nuestro patrimonio cultural, así como para fomentar la educación y el turismo cultural en el país.

De tal modo, señor presidente, esta iniciativa busca actualizar, fortalecer el marco legal del Sistema Nacional de Museos de Estado, para mejorar su funcionamiento y eficacia en la preservación y difusión del patrimonio cultural del país.

Teniendo en consideración que nuestro país cuenta con un total de 386 museos e instituciones museales, tanto públicos como privados.

De este total de 56 museos a nivel nacional se encuentran a cargo del Ministerio de Cultura y necesitan una mayor inversión para mejorar la conservación, protección y difusión de los bienes que se exhiben.

Finalmente, señor presidente, le agradezco nuevamente por haberme invitado a sustentar este proyecto y aprovecho la oportunidad para solicitar que el equipo técnico de esta importante comisión elabore el respectivo predictamen con la finalidad de que sea agendado para la consideración de mis colegas congresistas.

Muchas gracias, presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista Jhakeline Ugarte, por haber sustentado un proyecto tan importante que busca fortalecer el Sistema Nacional de Museos del Estado.

En ese sentido, una vez que lleguen las informaciones que hemos solicitado de las opiniones indistintamente, procederemos de manera priorizada a emitir el predictamen que corresponda para agendarlo en la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural.

Nuevamente, congresista, las gracias.

Siguiente punto, Proyecto de Ley 10016, Ley que declara de interés nacional y patrimonio cultural inmaterial de la nación a la escenificación de la ceremonia ritual del Vichama Raymi por parte de la congresista Vivian Olivos Martínez, de Fuerza Popular.

Señora congresista ¿está conectada? Señora secretaria ¿está conectada?

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señor presidente, ha comunicado que no va a poder asistir y pide reprogramación.

El señor PRESIDENTE.— ¿Esa reprogramación la ha solicitado a través de qué? ¿De un documento?

La SECRETARIA TÉCNICA.— No, señor congresista, vía telefónica.

El señor PRESIDENTE.— ¿Vía telefónica a usted?

La SECRETARIA TÉCNICA.— A la técnico parlamentaria de la oficina.

El señor PRESIDENTE.— Pues en este caso, ¿a usted que es la técnica parlamentaria.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí, señor presidente.

Téngalo como enviado a mi persona.

El señor PRESIDENTE.— Correcto. Como en efecto es.

Muy bien, se procederá conforme a lo que corresponda.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señor presidente, ¿ha registrado su asistencia el congresista Carlos Alva, con su autorización?

El señor PRESIDENTE.— Conforme.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias. (3)

El señor PRESIDENTE.— Continuamos.

Entramos a los dictámenes.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Predictamen de insistencia recaída en la autógrafa de ley que declara de interés nacional, el reconocimiento como patrimonio cultural de la Nación de las fiestas religiosas, de los departamentos de Ayacucho, Cusco, y San Martín.

Señora Secretaria Técnica, de manera resumida, se dé lectura al dictamen antes mencionado.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Sí, Presidente.

Informándole que el día 9 de abril del 2025, la Presidencia de la República planteó una única observación a la autógrafa de ley, que declara de interés nacional, el reconocimiento como patrimonio cultural de la Nación de las fiestas religiosas de las Cruces del Señor de Áncara y de Santa Rosa de Raymi, de los departamentos de Ayacucho, Pasco y San Martín respectivamente. Habiendo sido aprobado su texto sustitutorio por unanimidad, en primera votación de la Comisión Permanente, el 27 de diciembre de 2024, y también por unanimidad, en su segunda votación, durante el Pleno, del 13 de marzo del presente año.

La observación, la única observación, señala que la declaración de los bienes materiales e inmateriales como patrimonio cultural de la Nación es, una competencia exclusiva y excluyente del Ministerio de Cultura, la cual se realiza siguiendo procedimientos técnicos ya aprobados. A diferencia de muchos casos anteriores, la Presidencia de la República ya no ha objetado, señor presidente, la naturaleza declarativa de la autógrafa, indicativo de un cambio de actitud, que legitima la postura del Parlamento en iniciativas de este tipo.

Esta comisión, señor presidente, es de la opinión que no se puede negar o minimizar la condición de norma declarativa, pues, como tal, la autógrafa observada no está obligando a la demanda inmediata de recursos financieros, no impone plazos, cronogramas ni fechas de cumplimiento forzoso, menos aspira, ni pretende invadir los fueros del ente competente, como es el caso del Ministerio de Cultura, ni desconocer requisitos de exigencias técnicas, al proponer que las fiestas religiosas de los departamentos Ayacucho, Pasco y San Martín se consideren como pasibles de integrarse al patrimonio cultural de la Nación.

La autógrafa llama la atención al Poder Ejecutivo para que, en el ámbito de sus funciones y competencias, considere en un futuro la inclusión de las acciones encaminadas ha dicho reconocimiento.

Para reforzar lo anterior, señor presidente, es preciso resaltar que se tiene o que ya existe un precedente, que es la Ley 32261, Ley que declara internacional el reconocimiento de las prácticas y conocimientos de la comunidad indígena shipibo- konibo de Cantagallo, como parte del patrimonio cultural inmaterial de la

DOCUMENTO DE TRABAJO

Nación, norma que está vigente desde marzo de 2025 y que guarda la misma lógica que el texto de la autógrafa, ambas son declarativas, se refieren a un bien cultural inmaterial, llama la atención al Ejecutivo para reconocerlo como parte del patrimonio cultural inmaterial de la Nación.

La autógrafa no establece, ni ordena, ni dispone acción alguna para otorgar el reconocimiento de patrimonio cultural inmaterial de la Nación a las tres fiestas religiosas. Tampoco pretende minusvalorar los aspectos técnicos y los pasos que se siguen para otorgarles dicha condición o reconocimiento. Para decirlo de otra forma, señor presidente, no se está invadiendo competencias del Ministerio de Cultura, no se ha predispuesto resultados positivos sin respetar la normativa establecida, ni se está buscando incumplir las exigencias técnicas que el Ministerio de Cultura maneja cuando considera posibles candidatos a incorporarse al patrimonio cultural inmaterial de la Nación.

Se busca más bien que el sector Cultura tenga identificados a determinados bienes, tradiciones, costumbres, festividades, cuya significancia cultural debe ser tomada en cuenta por el Poder Ejecutivo.

En consecuencia, señor presidente, se propone la insistencia de la autógrafa de ley que declara el interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural de la Nación de las fiestas religiosas aludidas al comienzo, de los departamentos de Ayacucho, Pasco y San Martín, desestimándose la observación planteada por la Presidencia de la República.

Eso es todo lo que se puede informar, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, muchas gracias por la disertación respecto a la insistencia de la ley que declara de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural de la Nación, las fiestas religiosas de departamentos de Ayacucho, Pasco y San Martín, desestimamos de la observación planteada por la Presidencia de la República.

Señores congresistas, si alguno de ustedes desea intervenir, puede hacerlo en este momento. Si no existe ninguna intervención.

Señora secretaria, sírvase llamar al voto nominal para tener conocimiento del sentido del voto de los señores congresistas.

Votación nominal.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Se procede con el registro de la votación nominal, predictamen insistencia recaída en la autógrafa de ley que declara interés nacional el reconocimiento como patrimonio

DOCUMENTO DE TRABAJO

cultural de la Nación de las fiestas religiosas de los departamentos de Ayacucho, Pasco y San Martín.

Congresista Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Acuña Peralta.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Paredes Fonseca.

Paredes Fonseca, a favor.

Congresista Flores Ruiz (); Congresista Infantes Castañeda.

Flores Ruiz, a favor.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— A favor, Infantes Castañeda, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Infantes Castañeda, a favor. Gracias, señora congresista.

Congresista Jiménez Heredia.

Jiménez Heredia, a favor.

Congresista Moyano Delgado (); congresista Soto Reyes ()

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Moyano, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Moyano Delgado, a favor. Gracias, congresista.

Congresista Soto Reyes.

El señor SOTO REYES (APP).— Soto Reyes, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Soto Reyes, a favor; gracias.

Congresista Elías Ávalos (); congresista Burgos Oliveros.

Juan Burgos Oliveros, registra voto, a favor, a través de la plataforma.

Congresista Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Mita Alanoca, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La SECRETARIA TÉCNICA.— Mita Alanoca, a favor. Gracias.

Congresista Trigozo Reátegui (); congresista Alva Rojas.

Alva Rojas, a favor. Gracias

Congresista Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Tacuri Valdivia, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Tacuri Valdivia, a favor. Gracias.

Congresista Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Palacios Huamán, a favor. Gracias, congresista.

Congresista Flores Ramírez

El señor FLORES RAMÍREZ (BS).— Flores Ramírez, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Flores Ramírez, a favor. Gracias.

Congresista Padilla Romero.

El señor PADILLA ROMERO (HYD).— Padilla Romero, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Padilla Romero, a favor. Gracias, señor congresista.

Congresista Paredes Piqué (); congresista Elías Ávalos.

Paredes Piqué, a favor. Muchas gracias, señora congresista.

Señor presidente, se han registrado 16 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. El dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (RP).— Secretaria técnica, a favor Trigozo. Gracias.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señor presidente, si usted lo autoriza, el voto a favor, de la congresista Trigozo Reátegui.

El señor PRESIDENTE.— Autorizado.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora secretaria técnica.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El predictamen de insistencia recaído en la autógrafa de ley que declara de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural de la Nación de las fiestas religiosas de los departamentos de Ayacucho, Pasco y San Martín ha sido aprobado por unanimidad.

Siguiente predictamen.

El recaído en el Proyecto de Ley número 5287/2023, ley que eleva a rango de ley la Resolución Directoral número 452/INC del año 2000, del Instituto Nacional de Cultura, hoy Ministerio de Cultura, que declara el patrimonio cultural de la Nación al Caballo Peruano de Paso.

Señora secretaria, sírvase dar lectura al resumen de dicho predictamen.

El SECRETARIO TÉCNICO da lectura:

Señor presidente, se pone a consideración de los miembros de la comisión, el texto sustitutorio del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 2587/2021-CR, de autoría de la congresista Silvia María Monteza Facho, mediante el cual se propone la ley que eleva a rango de ley la Resolución Directoral 452/INC del año 2000 que declara patrimonio cultural de la Nación al caballo peruano de paso.

La finalidad del predictamen es que se eleve a rango de ley la resolución directoral nacional mencionada, que declara Patrimonio Cultural de la Nación al Caballo Peruano de Paso, en reconocimiento a la diversidad cultural del país y su legado histórico.

El Caballo Peruano de Paso ha sido declarado mediante Decreto Ley 25919, como especie equina oriunda del Perú, en tanto que la Resolución Ministerial 106-2013-Mincetur/DM, del 19 de abril del 2013, lo ha declarado como producto de bandera.

La Asociación Nacional de Criadores y Propietarios de Caballo Peruano de Paso es la entidad encargada de la conservación, momento de crianza, selección y juzgamiento del caballo peruano de paso. Actualmente existen asociaciones de criadores, propietarios y aficionados del Caballo Peruano de Paso, en los departamentos de Arequipa, Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Moquegua, Piura, Tacna y Lima.

Asimismo, el Instituto Nacional de Cultura, antecesora del Ministerio de Cultura, mediante Resolución Directoral Nacional 452, de fecha 28 de abril de 2000, declaró Patrimonio Cultural de la Nación al Caballo Peruano de Paso, y la propuesta del texto sustitutorio es que la citada norma administrativa se eleve a

DOCUMENTO DE TRABAJO

rango de ley, para otorgarle mayor prestancia e importancia a nuestro producto de bandera.

En cuanto a la fecha de celebración del Día del Caballo Peruano de Paso, se propone se mantenga el tercer domingo del mes de abril, de cada año, tal como se encuentra establecido en la Resolución Ministerial 106-2013-Mincetur/DM, de fecha 19 de abril de 2013, por lo que no resulta aconsejable variar la fecha de celebración como lo propone el proyecto de ley.

El artículo 3 de la fórmula legal reconoce la importancia del chalán y de la amazona en la conmemoración del Día del Caballo Peruano de Paso.

De igual modo, la Comisión de Cultura ha recibido opiniones favorables, con observaciones al proyecto de ley, del Ministerio de Cultura, así como del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, observaciones que han sido acogidas e incorporadas en el dictamen.

Finalmente, la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales también ha expresado opinión favorable al proyecto de ley, con observaciones que también han sido tomadas en cuenta.

Señor presidente, por las razones expuestas, se pone a consideración de los miembros de la Comisión, para su debate y posterior votación.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, muchas gracias.

Ha sido bastante claro la fundamentación del presente dictamen. En consecuencia, se da el uso de la palabra a los señores congresistas que desean intervenir al respecto.

Señores congresistas que desean hablar, intervenir.

Señora secretaria.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señor presidente, no hay pedidos de uso de la palabra, a través de la plataforma.

El señor PRESIDENTE.— Conforme.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Presidente..

El señor PRESIDENTE.— Si, congresista Moyano, tiene la palabra.

Tiene uso de la palabra, congresista.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Si, presidente, gracias.

Lo que pasa, presidente, que es importante que como Comisión de Cultura debemos sacar normas, no sé cómo decirlo, que sean,

DOCUMENTO DE TRABAJO

digamos, totalmente limpias para que puedan ser aprobadas en el Pleno; sin embargo, no entiendo por qué nosotros tenemos que elevar a rango de ley una resolución que declara patrimonio cultural, cuando sabemos que nosotros, como congresistas, no nos corresponde declarar patrimonio, salvo que sea una ley declarativa, ¿no? Y si fuera declarativa, entonces, propongo, señor presidente, que el artículo 2, que también es una resolución que declara el tercer domingo de abril como el Día del caballo, del mes de abril, como el Día del Caballo de Paso peruano.

Entonces, un tema de reacción, en el tema del Día del Caballo de Paso peruano, un tema declarativo, podría señalarse como ley y el día, ¡ojo! no patrimonio cultural, sino el día, porque nosotros estamos estableciendo días, tal día de no sé qué, y ahí incorporarlo, unir los dos artículos 3 y 2, donde, además, continúa cada año, continúa, así como reconocer la importancia del chalán de la Amazonía, en conmemoración del Día del Caballo de Paso, algo así.

Pero, elevar a rango de ley una resolución directoral que ya reconoce el patrimonio cultural, que así corresponde al Ejecutivo, hacerlo nosotros va a crearnos un problema, señor presidente, en el Pleno.

Entonces yo propongo que unamos solamente como declarativo el 2, y el 3, y punto.

Solamente estamos sacando una ley declarativa.

Gracias, presidente. **(4)**

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista, muchas gracias.

¿Algún congresista más que desee intervenir? Ninguno.

En efecto, la congresista Moyano tiene razón.

Hay algunas observaciones que viene realizando el Ejecutivo en ese sentido, está muy exquisito. Pareciera que estamos sobreponiéndonos en algunas cosas, pero no es así. Y no hay que dar motivo para eso.

Por eso es de que, en mi condición de presidente, voy a acoger la propuesta de la congresista Moyano para que se unan los artículos 2 y 3, 2 y 3, para que tenga la fórmula declarativa.

Por favor, a ver si es que nos da la fórmula declarativa en ese sentido, antes de ir al voto.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El ASESOR.— De acuerdo a las consideraciones de la congresista Moyano, si es que ella lo considera pertinente, los únicos textos que quedarían serían el artículo 2 y el artículo 3.

Artículo 2, Día del Caballo Peruano de Paso.

Se declara Día del Caballo Peruano de Paso el tercer domingo del mes de abril de cada año.

Y el artículo 3, reconocimiento del chalán y de la amazona.

Se reconoce la importancia del chalán y de la amazona en la conmemoración del Día del Caballo Peruano de Paso para su celebración de forma conjunta.

Quedaría excluido el artículo 1, que implicaba la elevación de a rango de ley.

El señor PRESIDENTE.— Correcto.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Correcto.

Disculpe que lo interrumpa.

Correcto.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien.

Con el levantamiento de la observación y la propuesta de la congresista Moyano, si no existe ninguna otra intervención, pasamos al voto.

Señora secretaria técnica, voto nominal para recoger el sentido del voto de los señores congresistas.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cómo no, señor presidente,

Se registra el sentido nominal del voto eh respecto al predictamen recaído en el Proyecto de Ley 2587/2022-CR, con cargo a redacción, de conformidad con lo dispuesto por la Presidencia y sugerido por la congresista Marta Moyano.

Registro el sentido del voto.

Congresista Raymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Reymundo Mercado, a favor.

Gracias.

Congresista Acuña Peralta () .

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HD).— Con el aporte de la congresista Moyano, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cómo no, señor Héctor Acuña.

Voto a favor.

Muchas gracias.

Congresista Paredes Fonseca (); congresista Flores Ruiz ().

Flores Ruiz, registra voto a favor.

Muchas gracias.

Congresista Infantes Castañeda.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes Castañeda, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Infantes Castañeda, a favor.

Gracias.

Congresista Jiménez Heredia (); congresista Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Moyano Delgado, a favor.

Gracias.

Congresista Soto Reyes.

El señor SOTO REYES (APP).— Soto Reyes, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Soto Reyes, a favor.

Gracias.

Congresista Elías Ávalos (); congresista Burgos Oliveros (); congresista Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Mita Alanoca, a favor.

Gracias.

Congresista Trigozo Reátegui.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (APP).— Trigozo, abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Trigozo Reátegui, abstención.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Alva Rojas ().

Alva Rojas, a favor.

Gracias.

Congresista Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Tacuri Valdivia, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Tacuri Valdivia, a favor.

Gracias.

Congresista Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Palacios Huamán, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Palacios Huamán, a favor.

Gracias.

Congresista Flores Ramírez.

El señor FLORES RAMÍREZ (BS).— Flores Ramírez, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Flores Ramírez, a favor.

Gracias.

Congresista Padilla Romero.

El señor PADILLA ROMERO (HD).— Padilla Romero, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Padilla Romero, a favor.

Gracias, congresista.

Congresista Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).—Paredes Piqué, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Paredes Piqué, a favor.

Gracias, congresista.

Nuevamente se consulta el sentido del voto a la congresista Paredes Fonseca Karol.

A través del chat, registra su voto, a favor.

Gracias, congresista.

Voto a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Jiménez Heredia, solicita, por favor, se registre su voto a favor.

Gracias, congresista.

Jiménez Heredia, a favor.

Congresista Elías Ávalos () .

Congresista Juan Burgos Oliveros, voto a favor.

Señor presidente, 16 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

El dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE.— He escuchado una abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Mil disculpas, señor presidente.

Con la corrección, las disculpas del caso.

La congresista Cheryl Trigozo, vota en abstención.

15 votos a favor, una abstención.

El dictamen ha sido aprobado en mayoría.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Paredes Piqué cambia su voto a abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señor presidente, con su autorización.

El señor PRESIDENTE.— Conforme.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Se modifica el voto de la congresista Paredes Piqué a voto en abstención.

En tal sentido, los resultados de la votación son los siguientes:

Dos votos en abstención, 15 votos a favor.

Igual, la votación resulta en mayoría, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora secretaria técnica.

El dictamen respecto de la Ley que Declara Patrimonio Cultural de la Nación al Caballo Peruano de Paso ha sido aprobado por mayoría.

Siguiente predictamen, recaído en el Proyecto de Ley 9480/2024-CR, ley que defiende a las niñas y niños y adolescentes de las agresiones sexuales.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señora secretaria técnica, sírvase dar lectura de manera resumida al predictamen antes señalado.

El ASESOR da lectura:

Señor presidente, se pone en consideración de los miembros de la Comisión el texto sustitutorio del predictamen de inhibición del Proyecto de Ley 9480/2024-CR, de autoría de la congresista Flor Pablo Medina, mediante el cual se propone la ley que defiende a niñas, niños y adolescentes de los agresores sexuales.

De la revisión del objeto de la iniciativa de ley, se percibe que ésta se encuentra vinculada a medidas de prevención, sanción, destitución, inhabilitación y no contratación de personal del sector Educación y entidades que trabajen con menores. Es decir, personal administrativo, docente y de dirección del sistema educativo público y privado a nivel nacional.

La Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural ha encontrado que el objeto jurídico que se pretende proteger es la integridad y el bienestar de las niñas, niños y adolescentes, y no es de competencia de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural.

Del análisis extendido de los dispositivos, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural considera que el cuerpo normativo propuesto en el Proyecto de Ley 9480/2024, guarda una amplia cantidad de dispositivos de orden legal, específicamente sanciones administrativas respecto a tipos penales.

Asimismo, considera dispositivos legales y administrativos que conciernen y tendrían que ejecutarse en el Ministerio de Educación.

También considera coordinaciones que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables tendría que iniciar y procesos administrativos que la Autoridad Nacional del Servicio Civil tendría que emprender.

Sobre estos dispositivos, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural considera que éstas escapan a la especialidad o materia de análisis de la misma.

Asimismo, este criterio ha sido compartido por la autora del proyecto de ley, congresista Flor Pablo Medina, que remitió a la Comisión el Oficio 817/2024-2025, en el que señala que "el núcleo normativo del Proyecto de Ley se sitúa en la protección de la infancia y el interés superior del niño, a través del fortalecimiento de medidas de prevención, sanción, destitución, inhabilitación y no contratación de personal denunciado y/o sentenciado por delitos de violencia sexual en todas las instituciones públicas y privadas donde se tenga contacto con niñas, niños y adolescentes, mas no está enfocado en un tema

DOCUMENTO DE TRABAJO

cultural que sí sería materia de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural”.

En consecuencia, señor presidente, por las razones expuestas, se pone a consideración de los miembros de la comisión el presente dictamen de inhabilitación para su debate y posterior votación.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Señores congresistas, se da el uso de la palabra a los señores congresistas que desean intervenir respecto a este predicamento de inhabilitación.

Si no hay ninguna intervención, vamos a solicitar el voto nominal.

Señora secretaria técnica, sírvase a llamar al voto nominal.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Se registra el sentido del voto del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 9480/2022-CR.

Señores congresistas:

Reymundo Mercado.

El señor REYMUENDO MERCADO (BDP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Reymundo Mercado, a favor.

Gracias.

Congresista Acuña Peralta.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HD).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Acuña Peralta, a favor.

Gracias.

Congresista Karol Paredes () .

Karol Paredes, a favor.

Gracias.

Congresista Flores Ruiz () .

Víctor Flores, ¿registra voto a favor de la inhabilitación.

Señor congresista, del chat de la plataforma, quisiera que me precise si el voto es a favor o en inhabilitación.

El señor PRESIDENTE.— Continúe llamando al voto, señora secretaria.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cómo no.

Congresista Infantes Castañeda.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Infantes Castañeda, registra su voto en abstención.

Gracias, congresista.

Congresista Jiménez...

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Moyano, a favor de la inhibición.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Moyano, a favor de la inhibición.

Cómo no, señora congresista.

Congresista Jiménez Heredia ().

Jiménez, a favor de la inhibición.

Se registra su voto.

Congresista Flores, a favor de la inhibición.

Congresista Alejandro Soto Reyes ().

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes Castañeda, a favor de la inhibición.

El señor SOTO REYES (APP).— A favor de la inhibición.

La SECRETARIA TÉCNICA.— A favor de la inhibición.

Así se registra, señora congresista Infantes Castañeda. Voto a favor de la inhibición.

Muchas gracias.

Continuamos.

Congresista Soto Reyes.

El señor SOTO REYES (APP).— Soto Reyes, a favor de la inhibición.

La SECRETARIA TÉCNICA.— A favor de la inhibición.

Gracias.

Congresista Elías Ávalos (); congresista Burgos Oliveros (); congresista Mita Alanoca.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor de la inhibición.

La SECRETARIA TÉCNICA.— A favor de la inhibición.

Gracias, congresista Mita.

Congresista Trigozo Reátegui.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (APP).—Trigozo Reátegui, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Trigozo Reátegui, a favor.

Congresista Alva Rojas ().

Alva Rojas, a favor.

Gracias.

Congresista Tacuri Valdivia ().

Tacuri Valdivia, a favor.

Congresista Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Palacios Huamán, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Palacios Huamán, a favor.

Gracias.

Congresista Flores Ramírez.

El señor FLORES RAMÍREZ (BS).— Flores Ramírez, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Flores Ramírez, a favor.

Gracias, congresista.

Congresista Padilla Romero.

El señor PADILLA ROMERO (HD).— Padilla Romero, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Padilla Romero, a favor.

Gracias.

Congresista Paredes Piqué ().

Congresista Juan Burgos, registra su voto a favor.

Congresista Paredes Piqué ().

Señor presidente, se han registrado 16 votos a favor del dictamen de inhibición, ningún voto en contra, ningún voto en abstención.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Gracias señora secretaria técnica.

El predictamen que se pronuncia por la inhibición **(5)** respecto al Proyecto de Ley 9480/2024, ley que defiende a las niñas y niños adolescentes de las agresiones sexuales ha sido aprobada por unanimidad.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señor presidente, con su autorización, hace exactamente un segundo, la congresista Paredes Piqué registra su voto, a favor, si usted la autoriza.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, como es por unanimidad, autorizada para que se le consigne su voto.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Voto, a favor, Paredes Piqué.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Conforme.

Entramos a debatir un proyecto sumamente importante respecto a los Proyectos de Ley recaídos: 2891/2022, 6165/2023, 6199/2023, 6293, 7026, 7027, 7055, 7711, todos ellos del 2023 y los proyectos, 9719/2024, 10167/2024, 10475/2024 y 10992/2024, contexto sustitutorio que propone la nueva Ley del Artista y la promoción de las actividades artísticas, cuarta versión.

Señores, colegas congresistas, esta es una iniciativa o un conjunto de iniciativas legislativas muy importantes respecto a lo que es la nueva Ley del Artista. Quiero señalarles a ustedes, distinguidos amigos, que esta es una iniciativa legislativa que ha sido presentada por diversos congresistas, las mismas que se han acumulado, y que se presenta una fórmula legal sustitutoria cuya estructura comprende un título preliminar, nueve capítulos y 44 artículos, ocho disposiciones complementarias finales, dos disposiciones complementarias modificatorias, y una disposición complementaria derogatoria, conforme a la estructura siguiente:

Título preliminar referente a los principios, con capítulos de disposiciones preliminares.

Capítulo II, régimen de contratación.

Capítulo III, derechos laborales.

Capítulo IV, derechos colectivos.

Capítulo V, seguridad social en salud y pensiones.

Capítulo VI, derechos de la imagen.

Capítulo VII, formación artística y pedagógica.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Capítulo VIII, promoción de la música nacional.

Capítulo IX, incentivos para el fomento de las artes.

Debo señalar que se ha hecho una serie de consultas y se han recogido absolutamente todas las propuestas de los señores congresistas y hemos dado una sistematización adecuada al respecto para que precisamente pueda esta importante ley ser aprobada por unanimidad.

Voy a solicitar a la secretaría técnica para que pueda sustentar el resumen de las incorporaciones que se ha hecho al respecto, en el cual, ya sea en las mesas de trabajo, ya sea en los diferentes eventos que se han realizado con los artistas o promovidos por los propios congresistas, y también las propias iniciativas legislativas que han planteado, y previa las consultas de los integrantes de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, se han recogido absolutamente todas y, por supuesto, lo hemos sistematizado de la manera más adecuada; hemos hecho las consultas respectivas con la hermenéutica parlamentaria que corresponde y las técnicas legislativas también, y traemos la última fórmula legal.

Proceda, por favor, a sustentar, señora secretaria.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Con posterioridad al debate del predicamento recaído en los proyectos de ley que usted ya ha señalado, cuyo texto sustitutorio plantea la nueva Ley del Artista, llevado a cabo en la sesión décimo octava de la comisión de fecha 5 de mayo del 2025, así como los aportes que nos han hecho llegar los distintos despachos y organizaciones, el equipo técnico propone las siguientes modificaciones:

Se ha señalado a nivel de antecedentes que el nombre de la ley ha cambiado, siendo ahora la propuesta: Nueva Ley del Artista.

Asimismo, en el marco de los principios se ha incorporado el principio de descentralización cultural efectiva, por el cual el Estado debe garantizar la implementación territorial de los derechos culturales, asegurando la equidad en el acceso a la formación, producción, circulación, financiamiento y seguridad social de las y los artistas en todos los departamentos del país.

También se ha dado cuenta de la supresión de la definición de remuneración, en tanto que generó confusión desde el ámbito laboral y desde el ámbito de la propiedad intelectual. Sobre los cambios últimos propuestos, a partir de documentación presentada por la congresista Cheryl Trigozo, se tiene en cuenta la siguiente modificación:

Sobre el aporte de la naturaleza especial que se encuentra en el artículo 44 de la ley, se ha eliminado la carga para artistas

DOCUMENTO DE TRABAJO

nacionales y se ha mantenido para efectos de los extranjeros esta misma carga. Toda vez que se nos han fundamentado las cargas que debe cumplir el artista nacional y mantenerlo significaría que, en lugar de ser un aporte que coadyuve a la promoción del desarrollo de la actividad, podría significar un impase mayor para el desarrollo de los artistas nacionales.

Asimismo, a manera de continuar con el fortalecimiento de los premios, se ha mantenido este aporte para el caso de artistas extranjeros y se ha incorporado para que este monto recaudado sirva para que los artistas que representan al Perú en el extranjero sean beneficiarios de él, siendo de cargo y cuenta del Ministerio de Cultura su recaudación y su forma de retribución.

La congresista Susel Paredes ha propuesto que se mantenga el actual texto del literal H del Decreto Legislativo 822, sobre la recaudación de las remuneraciones. La misma también ha sido incorporada al predictamen, toda vez que en la propuesta inicial planteada se podía interpretar que existía un acuerdo previo que debía firmar el artista, no siendo ya exacto. De manera adicional, ha planteado una serie de propuestas de índole formal que ayudan o coadyuvan a la mayor claridad del texto por técnica legislativa de la propuesta legal. Se han eliminado las propuestas que estaban en los artículos 135 y 133 del Decreto Legislativo 822, que eran modificatorias, los cuales han sido admitidos y están incorporados en el texto.

Sobre los aportes de la congresista Moyano, a nivel de remuneraciones se ha eliminado la propuesta que era el 4.5 de la ley, ya que, como hemos señalado, daba lugar a una confusión desde el punto de vista de derechos del autor y derecho laboral, quedando solamente la redacción del artículo 22, que tiene el acápite desde el punto de vista laboral.

Sobre el derecho al uso de la imagen previsto en el artículo 38, se ha eliminado lo solicitado por la congresista con referencia a la naturaleza laboral que podría tener el derecho al uso de la imagen en el marco de un contrato laboral. Acerca del artículo 56 se ha retirado la modificatoria; se mantiene el artículo actual a fin de no afectar el plazo de protección de los derechos consignado en el artículo 135 del Decreto Legislativo 822. Asimismo, se solicitaron las modificaciones a los artículos 133 y 153 referentes a los derechos de autor, las mismas que se han aceptado y forman parte integrante del predictamen.

Se ha hecho precisión también de que, en cuanto al artículo 53, acápite B, se deben incorporar a las sociedades de gestión colectiva nacionales y también las extranjeras, lo cual también está siendo adicionado al presente predictamen, toda vez que se considera que el artista debería tener el derecho a decidir sobre su afiliación nacional, pero también extranjera.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Finalmente señalar que se ha acumulado en el proyecto de predictamen el Proyecto Ley 7711, de autoría de la congresista Norma Yarrow cuyo texto forma parte del artículo 42 de la actual propuesta relativo al capítulo de incentivo de fomento de las artes.

Así también, se ha acumulado el Proyecto de Ley 10992, de autoría del congresista Víctor Flores Ruiz, que propone la ley que protege al artista menor de edad y que ha dado lugar a la modificación de nuestra propuesta inicial en los artículos 14 y 21 del predictamen. Ello en aras de incorporar mayor protección a los artistas menores de edad.

Esos serían los alcances, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, señores congresistas, como quiera que estamos, y disculpen el término, enganchados y enchufados en este tema de la Ley del Artista desde hace muchos meses atrás, pienso que hemos debatido bastante y vamos a ceder el uso de la palabra a los señores congresistas para que puedan hacer alguna observación adicional por lo que consideren pertinente.

Tienen el uso de la palabra, señores congresistas.

La SECRETARIA TÉCNICA.— No registran por el momento, pedidos del uso de la palabra, señor presidente, a través de la plataforma.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (RP).— Presidente, la palabra, por favor, Trigozo.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Trigozo, tiene el uso de la palabra.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (RP).— Presidente, buenas tardes con todos, buenas tardes a los colegas que están de manera virtual, también presencial.

Presidente, para manifestar más que todo... sé el largo trabajo que está realizando en la Comisión de Cultura sobre la Nueva Ley del Artista, que definitivamente ha sido trabajoso durante estos últimos meses; sé que ha sido difícil poder definir las modificaciones de la Nueva Ley del Artista y, en esta cuarta versión, yo creo que la gran mayoría de colegas que son titulares de la Comisión han hecho buenos aportes. Yo quiero manifestar más que todo, presidente, mi agradecimiento, y esperemos pronto que este dictamen pase a pleno para su próxima aprobación.

Yo creo que los miles de artistas en el Perú van a ser de otra forma escuchados mediante estas modificadoras de esta Ley del Nuevo Artista. Así que nada más, presidente, manifestar eso y

DOCUMENTO DE TRABAJO

esperemos pronto que pase al Pleno del Congreso y, de hecho, que aquí mi voto va a ser a favor.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Trigozo.

Sí, en efecto, todo el aporte fundamental que usted ha hecho, congresista, fundamentalmente relacionado al artículo 44.1, ha sido tomado en cuanto se refiere a los aportes a los extranjeros. En consecuencia, hemos tenido bastante cuidado en consensuar muchos aspectos, porque de lo que se trata es de eso, que, a partir del diálogo de la contradicción, buscar consensos, porque se trata de una ley que favorece a los artistas.

Entonces hemos sido bastante maduros y perseverantes en el tema. Sin embargo, si hubiese algunas observaciones más de los señores congresistas, se les ofrecería el uso de la palabra.

Si no hay más intervenciones...

La SECRETARIA TÉCNICA.— El congresista Tacuri Valdivia pide el uso de la palabra, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Claro que sí, congresista Tacuri, tiene usted el uso de la palabra.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Muchas gracias, presidente.

Primero, valorar el trabajo de la comisión. En segundo lugar, entre todos los aportes y todo lo que se tiene en esta ley, la Nueva Ley del Artista, debo resaltar, por ejemplo, los principios rectores que se manifiestan: Igualdad, inclusión, descentralización cultural, libertad de creación y promoción de la diversidad cultural, entre otros, son aspectos fundamentales en esta ley que se ha recogido, y esperamos que, a partir de ahora, y en la vigencia que luego del Pleno se pueda dar, tengan una ley, un marco normativo que respalde esa actividad tan bella, tan bonita, pero muchas veces no reconocida, de nuestros artistas, y un saludo a todos nuestros artistas peruanos.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista Tacuri.

Si no hay más intervenciones, vamos a cerrar y dar por concluido el debate y vamos a llamar al voto nominal para que los señores congresistas puedan decir cuál es la orientación de su voto.

Señora congresista, sírvase a llamar al voto nominal.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cómo no, señor presidente, se registrará el sentido del voto respecto del predictamen recaído en los proyectos de ley que proponen la Nueva Ley del Artista.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señor congresista, Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Reymundo Mercado, a favor.

Congresista Acuña Peralta(); congresista Paredes Fonseca().
Paredes Fonseca, a favor.

Congresista Flores Ruiz(). Congresista Flores Ruiz, voto a favor. Gracias, congresista.

Congresista Infantes Castañeda.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes Castañeda, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Infantes Castañeda, a favor. Gracias.

Congresista Jiménez Heredia(). Jiménez Heredia, a favor.

Congresista Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Moyano Delgado, a favor.

Congresista Soto Reyes.

El señor SOTO REYES (APP).— Soto Reyes, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Soto Reyes, a favor. Gracias.

Congresista Juan Burgos Oliveros(). Juan Burgos Oliveros registra su voto, a favor, a través de la plataforma Teams.

Congresista Mita Alanoca. **(6)**

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Mita Alanoca, a favor. Gracias.

Congresista Trigozo Reátegui. Congresista Trigozo Reátegui (); congresista Alva Rojas.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (RP).— Trigozo Reátegui, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Trigozo Reátegui, a favor. Gracias, congresista.

Congresista Alva Rojas.

Carlos Alva Rojas registra su voto a favor a través de la plataforma.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Tacuri Valdivia, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Tacuri Valdivia, a favor. Gracias.

Congresista Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Palacios Huamán, a favor. Gracias.

Congresista Flores Ramírez.

El señor FLORES RAMÍREZ (BS).— Flores Ramírez, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Flores Ramírez, a favor. Gracias, congresista.

Congresista Padilla Romero.

El señor PADILLA ROMERO (HYD).— Padilla Romero, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Padilla Romero, a favor. Gracias.

Congresista Paredes Piqué.

Señor presidente, se han registrado quince votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

El dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora secretaria técnica.

El predictamen recaído en los proyectos de ley 2891, 6165, el primero es del 2022; y el 6165, 6199, 6293, 7026, 7027, 7055, 7711, todos ellos del 2023; y los proyectos del ley 9719/2024, 10177/2024, 10475/2024 y 10992/2024, *con texto sustitutorio que proponen la nueva ley del artista y de promoción de las actividades artísticas*, ha sido aprobado por unanimidad.

Señores congresistas, quiero, de manera muy especial, agradecerles a todos ustedes, porque no se trata de un dictamen o de una iniciativa legislativa, sino que estas son un conjunto de iniciativas legislativa que han sido acumuladas y que se trata de un gran aporte en una situación bastante difícil para nuestros artistas. Por eso que esta nueva ley del artista y de promoción a las actividades artísticas, es fundamental; nos estamos poniendo al nivel de otros países, estamos prácticamente avanzando, nos hemos modernizado bastante.

En ese sentido, les agradezco haber sido aprobado este dictamen por unanimidad.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señor presidente, con las disculpas del caso, la congresista Paredes Piqué registra su voto a favor, si usted lo autoriza.

El señor PRESIDENTE.— Autorizado, porque ya su voto solamente hace más que confirmar la unanimidad que tenemos.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bien, señores congresistas, pido autorización para la aprobación del Acta de la presente sesión, con la dispensa de su lectura, con la finalidad de poder ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Si no hubiera observaciones, al Acta se tendrá por aprobada con la dispensa de su lectura.

Aprobada por unanimidad.

No habiendo otro punto que tratar y siendo las cinco horas con veinticinco minutos, se levanta la sesión y se les agradece a todos los congresistas por la asistencia y participación.

Buenas tardes y muchas gracias, congresistas.

—A las 17:25 h, se levanta la sesión.